



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de prórroga de vigencia, así como la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración correspondiente al Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) arcillas y arenas caoliníferas, denominado “Aragón Fracción 1ª”, número 5.912, sobre una superficie de 33 cuadrículas mineras fraccionadas en las zonas B, C, D y E, en los términos municipales de Alcorisa y Berge (Teruel), titularidad de Hispano Minera de Rocas, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración y de la solicitud de prórroga de vigencia, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Hispano Minera de Rocas, SL, ha solicitado la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio del Plan de Restauración del Permiso de Investigación “Aragón Fracción 1ª” para recursos de la Sección C), sobre una superficie de 33 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Alcorisa y Berge, provincia de Teruel.
- b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio del Plan de Restauración, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de prórroga de vigencia y la aprobación del plan de restauración es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del Plan de Restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón a través del enlace (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>).
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, sito en C/ San Francisco, n.º 1, 2ª planta de dicha ciudad. Previa cita.

Teruel, 29 de septiembre de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.